Selección Directa Nº 04/2019

"Contratación de Firma Consultora para Apoyo Para La Formalización Del Empleo Y La Inserción Laboral En El Sector Transporte Y Logística PAIL 2660/OC-PR" *SD*– **ID 369.239.-**

SEPA Nº2660/OC-PR-158-CD-CF- Nº 08/2019

Evaluación de Propuesta Técnica y Económica para Selección Directa

ANTECEDENTES

1. **El Programa.** El Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL) se financia en parte por el Contrato de Préstamo 2660/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los procesos de adquisiciones y contrataciones realizadas por el Programa, se enmarcan en las Políticas del BID (GN-2349-9 y GN-2350-9) y de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (Ley N° 2.051/03 y reglamentaciones). ----------

2. **Objetivo General del Programa:** Apoyar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) a ampliar la cobertura y efectividad de sus políticas activas de empleo para mejorar la inserción laboral y la productividad de los trabajadores. ----------

3. **Objetivo de la Consultoría:** El objetivo general del trabajo es desarrollar un estudio del mercado laboral del sector Transporte y Logística tal que se cuente con la suficiente información sobre la oferta y demanda laboral de modo a determinar cuáles son las acciones que permitan al MTESS incrementar la formalización, mejorar la formación de RRHH y facilitar de esta forma la empleabilidad y la inserción laboral.

EVALUACIÓN

CONSIDERACIONES PREVIAS:

El presente Informe de Evaluación se elabora con base a la Solicitud de Propuesta Simplificada, los Términos de Referencia y Formularios requeridos y remitidos por el Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL) a la firma **SERINCO S.R.L.** invitándola a presentar propuesta técnica y económica para ejecutar la "Contratación de Firma Consultora para el Servicio de Apoyo Para

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio

La Formalización Del Empleo Y La Inserción Laboral En El Sector Transporte Y Logística", a ser financiada con fondos del Programa 2660/OC-PR. ----------

La **Cláusula 4.04** de las Estipulaciones Especiales del Convenio de Préstamo 2660/OC-PR establece: *"La selección y contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-9 ('Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo'), de marzo de 2011, en adelante denominado las "Políticas de Consultores", que el Prestatario declara conocer, y por las siguientes disposiciones:… (b) Otros procedimientos de selección y contratación de consultores:… (v) Selección Directa, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.9ª 3.13 de dichas Políticas…"* (sic). ----------

La **Nota CPR/C/2019/1173** de fecha 14 de agosto de 2019 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo otorga la No Objeción a la Solicitud de Propuestas redactados en el marco de la presente consultoría. ----------

La Carta de invitación a presentar propuestas cursada a la firma ***SERINCO S.R.L.,*** en fecha 30 de agosto del corriente año en curso. ----------

Para elaboración del informe se tomaron en consideración las documentaciones:

1. ***Carta de Invitación:*** con información acerca de la definición del servicio requerido, método de selección, fecha límite de presentación de propuestas, modalidad del contrato, entre otros. ----------

2. ***Formatos de Formularios Estándar:*** a presentar con la indicación que deberán estar firmados por el Representante Legal o firmante autorizado, estos son: ***Formularios TECH 1, 4, 5 y 6, y Formulario FIN 1, 2, 3 y 4***. -----

3. ***Términos de Referencia:*** con la descripción del alcance, objetivo, actividades, resultados, productos e informes requeridos a la firma consultora. ----------

4. ***Propuesta Técnica y Económica de la firma consultora SERINCO S.R.L.:*** Forman parte integral del presente los documentos presentados por la Consultora. ----------

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Maurio

➢ Evaluación del Perfil de la Empresa:

Se verifica que la firma sea una Persona Jurídica independiente del equipo multidisciplinario propuesto.	Cumple. La firma es una Sociedad de Responsabilidad Limitada, verificado a través de la base de datos de proveedores del Sistema Nacional de Proveedores
Constitución de la Firma.	Cumple. Se verifica que la firma se encuentra constituida mediante escritura pública en fecha 05/11/2002, verificado a través del documento que acredita representación
Poder de Representación	Cumple. Presenta Contrato de Cesion. El punto SEPTIMA otorga la Dirección y Administración al Sr. Miguel Angel González Sotelo en forma indistinta en carácter de socio Gerente
Naturaleza	Cumple. Según se observa en el SIPE Sistema Nacional de Información de Proveedores), la misma se encuentra inscripta en las categorías de Servicios Técnicos y Consultorias.
Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa Oferente	Cumple. La firma agrega documentaciones (experiencia de los consultores asociados propuestos) que demuestran la capacidad técnica y experiencia de la firma.

➢ Evaluación de la Propuesta Técnica:

Análisis del alcance de la propuesta técnica.	Cumple. El comité se encuentra integrado por el técnico del ámbito, el cual en forma conjunta ha verificado la propuesta con el equipo de apoyo técnico,

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Mauro

	efectuando un análisis de la propuesta presentada por la firma, indicado que la misma permitirá el logro de sus productos esperados.
Análisis de la Composición del Equipo	Cumple Líder de Equipo – Experto Clave: La firma propone al Sr. Manuel María Benítez Codas, que cumple con los requisitos del perfil solicitado. Cumple – Experto Clave: La firma propone al Sr. Jorge Garicoche Centurión, que cumple con los requisitos del perfil solicitado.

➢ Evaluación de la Propuesta Económica:

La oferta económica presentada por la firma se observa en el cuadro abajo:

CONCEPTO	Monto de la Oferta en Gs. (IVA incluido)
Contratación de Firma Consultora para Para La Formalización Del Empleo Y La Inserción Laboral En El Sector Transporte Y Logística" *SD*	**588.200.000.-**

Conforme a lo establecido en el Numeral 3.10 (c) de la Política GN-2350-9, el umbral en dólares para este tipo de consultoría (considerada "servicio muy pequeño") no puede superar los US$ 100.000, equivalentes a Gs. 630.874.000.- (guaraníes quinientos sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil) al tipo de cambio a la fecha 1U$S = 6.308,74 Gs[1], por lo cual el Precio Ofertado **SE ENCUENTRA** dentro del umbral establecido. ----------

Así también, se verifico que la empresa **NO SE ENCUENTRA** sancionada por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que

[1] Fuente: Cotización referencial correspondiente al miércoles 10 de setiembre de 2019 del Banco Central del Paraguay (BCP) - https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas.-

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Mauro

estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID. ----------

Finalizado la etapa de negociación, la firma ha otorgado su conformidad al Borrador del Contrato, así como la confirmación de la disponibilidad de todo el personal profesional de su propuesta técnica. ----------

Conclusión General: La Propuesta Técnica y Propuesta de Precios presentada por empresa **CUMPLE** con todos los requisitos legales y técnicas del proceso, por lo cual se recomienda la aceptación de la propuesta de la firma SERINCO S.R.L., salvo mejor parecer de la máxima autoridad institucional.

Asunción, 17 de setiembre del 2019.-

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio